

PROCESO: RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA.
RADICADO: 138-36-40-89-002-2017-00735-00
DEMANDANTE: ARTURO ALBERTO CABEZA MONRROY.
DEMANDADO: INVERSIONES CBS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Señora juez paso a su despacho el expediente contentivo del proceso de RESOLUCION DE COMPRAVENTA, informándole que es necesario fijar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente asunto, por cuanto en la fecha señala 02 de septiembre de 2021, la titular del despacho se encontrará de compensatorio legalmente concedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar por realizar turno de control de garantías en el circuito judicial de Turbaco en día no hábiles, de conformidad con el Acuerdo N°CSJB0A21-127 de 20 de agosto de 2021. Provea. Turbaco (Bol), 27 de agosto de 2021.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, resulta pertinente fijar nueva fecha a efectos de surtir la audiencia que trata el Art. 373 del C.G.P, dentro del presente proceso de RESOLUCION DE COMPRAVENTA en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° del decreto 806 de 2020, que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Por tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación. Lo anterior, en razón de los compensatorios concedidos a la suscrita por el Consejo Seccional de la Judicatura a través el Acuerdo N°CSJB0A21-127 de 20 de agosto de 2021.

Asimismo, se advierte a las partes, que deberán suministrar al correo electrónico del juzgado J02PRMTURBACO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO antes de la fecha señalada en líneas anteriores, la dirección electrónica a la que se remitirá el link de acceso a la audiencia señalada, y el cual será comunicado a las partes por lo menos una (01) hora antes de dar inicio a ella . De igual forma, se les reitera el deber que recae en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 02:00 DE LA TARDE** para llevar a cabo la audiencia Virtual que de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que trata el Art. 373 del C.G.P., y que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020. Por tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación.

SEGUNDO: Llegado el día y la hora para la celebración de la audiencia, se enviará al correo electrónico de las partes intervinientes, el enlace a través del cual se realizará para que puedan acceder a esta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 054 Hoy 30-AGOSTO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

PROCESO: RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA.
RADICADO: 138-36-40-89-002-2017-00735-00
DEMANDANTE: ARTURO ALBERTO CABEZA MONRROY.
DEMANDADO: INVERSIONES CBS S.A.

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de7feed867138a3e38d1e6246533b32f75eb7287845ec7e8800aa1ab07dfa8**
Documento generado en 27/08/2021 08:02:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>